SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Tercer Período
	CARPETA Nº 749 de 1987
COMISION DE HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 82 de 1987
Abril de 1987	SIN CORREGIR

CODICEN

Modificaciones legales en cuanto a la organización de sus gastos

Sugerencias

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de fecha 23 de abril de 1987

Preside : Señor Senador Dardo Ortiz (ad hoc)

Miembros : Señores Senadores Jorge Batlle, Raumar Jude, Luis A. Lacalle y Luis A. Senatore

Invitados Especiales : Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la República contador Alfredo Rega Vázquez y señor Ministro del mismo, contador Rinaldo Smeraldi

Secretario : Señor Alfredo M. Alberti

---

25 x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 33 minutos)

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente y señor Ministro del Tribunal de Cuentas: considero que debe ser explicada en su debido alcance la intención del Senador que habla cuando puso en marcha este procedimiento constitucional del llamado a Sala a la señora Ministro de Educación y Cultura, doctora Reta, porque aún hoy se sostiene o interpreta que las observaciones formuladas estaban dirigidas únicamente a la administración de los rubros relativos a la Enseñanza, cuando la idea que nos movió a hacer esto era la de procurar modificar y agilitar las normas generales referidas al gasto público en toda la Administración.

Debo decir que comenzamos con la Enseñanza porque, a raíz de un pedido de informes, advertimos la pesadez, dificultad y proliferación de controles existentes, lo que hace difícil el gasto en la Enseñanza; pero tal como lo señaló en Sala la señora Ministra --y también nosotros-- hablamos de la Enseñanza procurando extrapolar al resto de la Administración.

Hecha esta precisión con respecto al alcance del llamado a Sala --que puede parecer demasidado ambicioso--, pasaría a explicar nuestros objetivos.

Como todos los años, tenemos por delante la aprobación de una Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, pero esta vez con ciertas peculiaridades. En primer lugar, sabemos que el año pasado esta ley no fue aprobada y, en segundo término, hemos formulado advertencias o hemos puesto de manifiesto ciertas dificultades que han sido reconocidas por el Gobierno, por el Tribunal de Cuentas y por la Comisión Permanente en su totalidad que requieren lo que los abogados llamarían un punto de previo y especial pronunciamiento para que en esta Rendición de Cuentas podamos enfrentar la asignación e incluso la obtención de recursos con la seguridad real de que los mismos podrán ser utilizados. De lo contrario, viviremos un Presupuesto de mentira en el que los contribuyentes pagarán de verdad y en el papel estarán asignadas las cantidades destinadas a los distintos rubros e incisos, pero el gasto efectivo no será cierto.

25x

De esta forma estaremos manejando cifras de déficit que no serán reales y también lo que tantas veces hemos calificado como "un país de papel" en contraposición al auténtico.

La jornada parlamentaria del mes de febrero culminó con la formulación de algunas sugerencias al CODICEN. Las mismas obran en poder de los señores Senadores y del Tribunal de Cuentas.

Creo que es necesario identificar correctamente a los protagonistas del tema. En primer lugar, mencionaremos al Tribunal de Cuentas.

¿Por qué? Porque quizá el Parlamento no le ha dado a esta institución su debida calidad, no le ha reconocido su verdadera condición de asesor específico del Parlamento, de auditor de la República, de custodio del gasto y de compañero en el contralor del mismo, y es este organismo, por excelencia, el que nos debe enseñar, aconsejar y señalar el camino.

Siempre recuerdo la intervención del señor Senador Ortiz en que solicitó que las observaciones del Tribunal de Cuentas no sólo fueran mencionadas por la Secretaría del Senado al inicio de las sesiones, en una retahila de expedientes que pasaban al olvido, sino que fueran repartidas a fin de que pudiéramos tomar conciencia de que las observaciones se hacen para que actuemos en función de ellas. Si vamos a reconocer este carácter al Tribunal de Cuentas, con más razón debemos escucharlo como primer protagonista del tema "contralor", solicitando su opinión acerca de cómo podemos recortar y agilitar --sin vulnerar normas constitucionales, pero haciendo uso de la facultad legislativa y administrativa que corresponde a cada organismo-- el gasto que el Parlamento autoriza. La Administración, por la cantidad de filtros y controles que debe cumplir, se ve impedida de cumplir esta tarea.

Otro de los protagonistas será, por supuesto, el Parlamento. Algunos señores Senadores --o por lo menos el que habla-- piensan presentar algún proyecto de ley.

En tercer lugar, también deben ser protagonistas el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación, que a través de los cupos y de una serie de creaciones de orden o de práctica administrativa, cohonestadas por nosotros mismos en las sucesivas Rendiciones de Cuentas, establecen límites al gasto.

Aunque a veces estén revestidas de vestidura legal, están violando el espíritu con que el Parlamento asigna recursos a los distintos campos de la Administración mediante Presupuestos o Rendiciones de Cuentas.

Mi planteo y mi voluntad es que en estos días que preceden a la Rendición de Cuentas quede de manifiesto qué se puede hacer en esta oportunidad, sin pretender borrar prácticas viciosas, que se arrastran desde hace años, en un solo acto legislativo.

Lo que deseamos es favorecer este verdadero impulso modernizador y agilizador de la Administración.

Ya vendrán otros tiempos, otras instancias y otros períodos de Gobierno en los que este proceso continuará.

No pretendemos que las cosas cambien de un día para otro, pero sí que no muera en la denuncia parlamentaria lo que fue planteado por la oposición --y reconocido por el Gobierno y por todos los protagonistas del gasto público-- como el freno total y absoluto para que el país gaste eficazmente el dinero que proviene del bolsillo de los contribuyentes, que representa, además, la imposibilidad de que la verdad tributaria se refleje en una verdad de inversiones y gastos.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo agregar a las expresiones vertidas por el señor Senador Lacalle Herrera --que, por supuesto, comparto-- otra circunstancia.

Me refiero a que en esta ocasión nos mueve un caso específico originado en la situación del CODICEN.

Este hecho se arrastra desde hace muchos años --porque no ha nacido con este gobierno, ni siquiera después del golpe de estado y el gobierno de facto-- pues desde hace tiempo

25x

el Tribunal hace observaciones, fundándose en aquel proyecto de ley de Ordenamiento Financiero.

Las observaciones son sistemáticamente desoídas por los distintos Poderes Ejecutivos que han existido.

Luego, en cumplimiento del mandato constitucional, llegan al Parlamento y, como bien decía el señor Senador Lacalle Herrera, se toma nota y pasan al Archivo o sea, al olvido.

Siempre me ha preocupado todo ese trámite que parecía responder a algo ficticio, es decir, a un cumplimiento exclusivamente formal, sin ninguna consecuencia.

Desde que, por sugerencia nuestra, el Senado reparte las observaciones del Tribunal de Cuentas, podemos comprobar "de visu" la cantidad e importancia de muchas de ellas.

Tengo la seguridad de que no siempre el Poder Ejecutivo obra adrede, de mala fe, o desconoce por desconocer, por comodidad, las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Inclusive, he planteado esta situación en algunas esferas del Poder Ejecutivo, donde se me ha respondido que a veces es imposible cumplir con las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Financiero y que, en consecuencia, dicho Poder, a efectos de no verse sujeto en su accionar, no tiene más remedio que desoir las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Para abreviar --porque entiendo que no es el momento de plantear el problema en su generalidad-- quiero señalar

35x

que me consta que al Tribunal le ha preocupado esta situación tan falsa. Creo que en buena parte la Ley de Ordenamiento Financiero no se adecua a la real situación del país, a la relación entre Poder Ejecutivo y Parlamento y al aspecto financiero de la gestión.

Entonces, como han transcurrido tantos años, he pensado que si el traje no nos viene bien, pues vamos a modificarlo, porque no es cuestión de adecuar el cuerpo al traje sino, como haría un buen sastre, ajustar el traje al cuerpo.

Por lo tanto, habrá que realizar algunas modificaciones en la Ley de Ordenamiento Financiero. ¿El Tribunal de Cuentas ha pensado en tal posibilidad, o, por el contrario, piensa que las disposiciones de esa ley --creo que es el artículo 43 o algún otro el que reiteradamente aparece violado por el Poder Ejecutivo-- son correctas, deben mantenerse y hay que exigir que el gobierno las cumpla?

Estimo que alguna vez tendremos que definir la situación y llegar a una conclusión porque me parece ridículo que se realice una serie de formalidades que, en definitiva, no conducen a nada, como es que llegan los expedientes al Tribunal, éste los pasa a sus técnicos, los observan, luego el Tribunal se reúne, dictamina, hace la observación y, entonces, pasan al Poder Ejecutivo que reitera el gasto, etcétera. Diría que todo esto no conduce más que a un retroceso manuscrito y en ninguna manera a un progreso.

Reitero que me parece una situación tan falsa que no podemos, conscientemente, seguirla amparando.

Encuentro ridículo que con toda formalidad el expediente llegue al Parlamento a efectos de que el Tribunal le informe que el Poder Ejecutivo ha reiterado el gasto y que el Parlamento, indiferente, nunca piense que el Poder Ejecutivo alguna vez puede actuar mal o que eventualmente el Tribunal de Cuentas no tiene razón en sus observaciones.

Coincido con el señor Senador Lacalle Herrera en que seguramente no será ésta la ocasión para solucionarlo en forma definitiva, pero por medio de una ley especial o en la Rendición de Cuentas es posible que veamos un atisbo de que se está considerando realmente ese asunto. Aquí no se

25x

trata de una cuestión de partidos, ni de gobiernos, ni de oposición, sino de ordenamiento administrativo del Estado, de su funcionamiento; hoy gobierna un partido, mañana va a gobernar el nuestro y, por lo tanto, éste es un tema que afecta a la organización del Estado. Como decía algún político, los partidos pasan y la administración queda.

En consecuencia, planteo al Tribunal --en estos términos tan breves e imperfectos-- esta real situación que es la que me preocupa desde hace mucho tiempo. Además, sé que también la tienen otros señores Senadores.

SEÑOR BATLLE.- Considero que la iniciativa del señor Senador Lacalle Herrera es muy útil y necesaria.

A mediados del año pasado, esta Comisión --tal como lo ha expresado con toda claridad el señor Senador Ortiz-- comenzó a trabajar en función de los problemas específicos del Estado, independientemente de nuestras opiniones de carácter político. Se propuso, asimismo, como tarea para este año --que seguramente vamos a poder realizar-- impulsar algunas transformaciones en todo el andamiaje administrativo y en el sistema legislativo referido a algunos problemas importantísimos de la vida comercial y jurídica del país, vinculada a todo este tipo de asuntos.

Creo que esta oportunidad planteada por el señor Senador Lacalle Herrera, sin perjuicio de que --so pretexto de hacer un cambio total no hagamos nada-- puede separarse claramente en dos niveles. Uno es el concreto y específico que plantea el señor Senador Lacalle Herrera. A veces, con el deseo de hacer una gran transformación, no realizamos nada, mientras que si comenzamos por transformar un determinado sector y en el mismo probamos una modificación audaz, podemos tomarlo como ejemplo para extender ésta luego a toda la administración. Prefiero la aproximación inglesa a las modificaciones latinas, en este tipo de organización donde se hace un digesto completo y universal de 750 artículos, que nunca sale o que hay que votarlo a tapa cerrada porque nadie lo puede estudiar.

El otro día, señor Presidente, un funcionario muy capaz --de los que por suerte hay muchos en la administración pública, aunque si ésta tuviera menos sería mejor, lo mismo

25x

si se pudiera dejar a todos aquellos que demuestran su capacidad--, vinculado al Municipio de Montevideo, me relataba lo que significa el mecanismo de control previo, calculado en función de la cantidad de Direcciones del Municipio y de la cantidad de cosas mínimas que tiene que pasar por ese control (es decir, sumado el paso por todas las Direcciones y multiplicado por los doce meses del año así como por todo lo que por otros lados le llegaba al Tribunal) y arribaba a la conclusión de que ni con un semi-remolque se podían transportar a la vez los expedientes que iban para el Tribunal de Cuentas y que solamente un Tribunal de Cuentas con una capacidad de trabajo "full time" podía estar al día en lo que es la resolución de expedientes. Además, el procedimiento previo para llegar con el expediente al Tribunal de Cuentas --aun admitiendo que éste los despachara automáticamente-- de por sí lleva meses. Entonces, cuando la obra se va a realizar, el gasto final no es el proyectado porque hubo modificaciones en los costos, es necesario aplicar paramétricas, etcétera.

A nivel del Derecho Penal sajón es notorio que la cosa es al revés de lo que se presume acá: el individuo es inocente y recién se le castiga si se comprueba su culpabilidad. O sea que si se comprueba que la declaración jurada es falsa, hay un delito. Es por eso que ellos luego de realizar el gasto comprueban si ese gasto se hizo en forma efectiva.

El mismo funcionario me decía que lo grotesco del procedimiento es que se estructura cuidadosamente el expediente para que se haga el gasto y luego nadie controla cómo se llevó a cabo. Es decir si cuando, por ejemplo, se llamó a licitación para colocar 27 ventanas, luego alguien va a verificar si el trabajo se hizo bien y si se cumplió con todas las condiciones establecidas en dicha licitación. En la Dirección que administra esas cuestiones, y de la cual el arquitecto Seré es un funcionario importante, todos los días se tramitan expedientes de esa naturaleza.

Todo este negocio de los trámites administrativos compone para mí una ciencia infusa y soy bastante reacio a ello, por lo que participo de la idea planteada por el señor Senador Lacalle y ampliada por el señor Senador Ortiz, ya que, además, le tengo temor a un planteamiento global que haga difícil una solución concreta y práctica. Como sé que ustedes tanto el señor Ministro como el señor Presidente, así como el resto de los miembros del Tribunal --lo doy por descontado-- han estado meditando sobre este problema, ¿por qué no elegimos un campo de acción --por ejemplo el que propone el señor Senador-- audaz y ver si luego podemos aplicarlo a toda la administración pública, a través de una disposición legal que ustedes nos soliciten?

Como lo mejor es enemigo de lo bueno, y se corre el riesgo de que para hacerlo mejor no se haga absolutamente nada --todos sabemos que cuando llegan las urgencias finales, en la Rendición de Cuentas, "50 metros antes del disco" la gente empieza a castigar y a meter de todo en todos lados-- sugiero el procedimiento siguiente: analizar el tema planteado por el señor Senador, llevarlo adelante a fin de que en esta área ustedes realicen lo máximo que tenían intención de hacer para toda la Administración Pública, y probarlo. Además, en seis meses, esta Comisión se compromete a trabajar con ustedes --porque el propósito está en el espíritu de todos-- para llevar a cabo la modernización más audaz que se quiera realizar.

Muchas gracias.

SEÑOR REGA VAZQUEZ.- Señor Presidente: ésta es una magnífica oportunidad para decir que es exactamente lo que los miembros del Tribunal tenemos en mente. Para demostrarlo, tengo en mi poder una página --que no fue redactada sólo por mí, sino que se hizo en conjunto-- que virtualmente contempla lo planteado aquí por los distintos sectores que integran esta Comisión de Hacienda.

Con carácter general nosotros expresamos: "El Tribunal de Cuentas ha emprendido la tarea de estudiar la posibilidad de introducir modificaciones a la Ley de Contabilidad de Administración Financiera, Decreto Nº 104, y a esos efectos ya está en contacto con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de crear un equipo de trabajo que, sobre la base de un estudio primario ya realizado, de revisión del referido decreto, proyecte los cambios necesarios".

Como antecedente hay un extensísimo trabajo --que viene de etapas anteriores-- que involucra a los distintos organismos públicos, en el que se señala la filosofía que debe regir, artículo por artículo, en la nueva redacción o modificación parcial del decreto Nº 104.

"A su vez, el Tribunal de Cuentas ya tiene preparado un borrador del proyecto de su ley orgánica que espera depurar y ajustar a la brevedad, para someterlo a consideración del Poder Legislativo. Ambas leyes esperamos se concreten en un mediano plazo; pero es innegable que ambos estudios,

25x

por la materia y complejidad de los temas abordados, no permiten prever con certeza la fecha de un completo diligenciamiento". En esto estamos de acuerdo con lo que dice el señor Senador Batlle en el sentido de que esta modificación de gran alcance es difícil de materializar a corto plazo.

"Por lo expuesto, el Tribunal de Cuentas ha entendido oportuno abordar el estudio de algunos aspectos parciales de la temática con el objeto de que, en la próxima Rendición de Cuentas, algunas iniciativas del Poder Ejecutivo en esta materia puedan contar con el apoyo del Tribunal de Cuentas. En particular, se ha entendido oportuno abordar el estudio de las distintas disposiciones legales y reglamentarias referidas a la ejecución e interpretación del Presupuesto --artículo 214 D-- en especial las que se refieren al capítulo II "Inversiones", de la Ley Nº 15.809 sobre cuyas disposiciones se encuentra trabajando un grupo de calificados funcionarios que actúan en contacto permanente con funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas".

El problema de las inversiones ha sido uno de los que más ha dado lugar a dificultades en la sustanciación del cumplimiento de las normas presupuestales.

"También se trabaja en forma coordinada con ambas reparticiones, buscando concretar criterios sobre la aplicación del artículo 99 del Decreto Nº 104, en oportunidad de la próxima Rendición de Cuentas. Por su parte, nos encontramos trabajando también sobre las posibles modificaciones a introducir en el capítulo del Decreto Nº 104, que refiere a la competencia para gastar y pagar, en particular aquellas disposiciones que puedan modificarse en beneficio de la agilidad de la tramitación administrativa, también para ser incluidas en la próxima Rendición de Cuentas.

En el aspecto interno debo señalar que la actual integración del Tribunal de Cuentas ha tomado una institución que, indudablemente no se adecuaba ya a los niveles de rendimiento acordes con la responsabilidad que le cabía en torno a la tramitación de las finanzas públicas.

gcq.2

25x

Por lo tanto, se tomó una cantidad de decisiones, algunas de ellas para simplificar como, por ejemplo, delegar a la Presidencia trámites de orden burocrático y simple, que no tenían significado con respecto al fin del expediente, y otras con el objeto de imponer un mayor rendimiento a los distintos sectores técnicos, a fin de permitir un mayor aprovechamiento del tiempo que tiene que dedicar el Tribunal, cosa que no estaba precisada en el momento en que los actuales miembros entraron a tomar posesión de los cargos.

De esta forma, señor Presidente, el Tribunal de Cuentas ha podido afrontar un aumento de volumen de trabajo que, a la fecha, con respecto al año pasado, supera el 50% y en el año 86 se superó en un 50% el volumen del año 85.

Los asuntos de fondo, señor Presidente el Decreto Nº 104 y la Ley Orgánica, han sido separados del estudio y del planteamiento de los temas afines a los mismos.

Hasta se ha llegado a alguna contratación de alto nivel, entre técnicos que han sido funcionarios del Tribunal en otras épocas, para materializar en la forma más amplia, más integral, sin obstaculizar el trabajo diario de los sectores técnicos del Tribunal, la confección de esos proyectos pero siempre señalando la practicidad que debe regir de acuerdo al enfoque del Tribunal.

El Tribunal debe tratar de evitar ser un factor burocrático; por intermedio de sus auditorías tiene que despachar los expedientes en un plazo máximo de 48 horas. Solamente

gcq.3.

en los casos en que se debe ir a una licitación pública en que hay que verificar la legalidad de las normas, de los pliegos de condiciones, los reclamos a las adjudicaciones y la disponibilidad de recursos, el trámite del expediente insume más tiempo pues debe ser estudiado por la oficina técnica correspondiente.

Hasta el momento suman 15.000 los expedientes que han sido despachados por las auditorías sin intervención del Tribunal; los pagos se han hecho autorizados directamente por aquéllas. Todo depende del tope de la licitación pública, porque si éste se eleva, más responsabilidades van a tener las auditorías y el Tribunal va a reducir así su intervención.

Por otro lado, el artículo 121 del Decreto Nº 104 establece que anualmente deberán modificarse los topes de la licitación pública y de la restringida sobre la base del costo de vida. Pero este es un aspecto que depende del Poder Ejecutivo. Es del caso señalar que al ser consultados hemos propuesto algunas cifras que en poco se diferencian de las vigentes.

En cuanto a lo riesgoso o no, a ampliar los márgenes de licitación restringida, sabido es que cuando se realiza una con 5 firmas, pueden ser también unas 15 las que estarían en condiciones de presentarse y hacer ofertas, con lo que unas 10 quedarían desplazadas. Mientras que por el lado de la licitación pública todos los competidores pueden concurrir y puede darse el caso de que aparezca un nuevo especialista en el ramo que pueda resultar hasta conveniente para el Estado.

En lo que se refiere a los trámites que plantea el CODICEN en su exposición, en donde pretende introducir modificaciones sensibles en lo que hace a las normas que rigen la adquisición de bienes y también de gastos, preferiríamos tratarlos uno por vez. Algunos de ellos merecen el apoyo del Tribunal, otros, en cambio, ciertas prevenciones, mientras que algunos se encuentran fuera del ámbito del propio Tribunal, pertenecen, diría, a la órbita de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Este último, en algunos casos renunciaría a tener facultades de contralor, mientras que el Poder

ad.1

25x

Ejecutivo, en otros aspectos, perdería la agilidad con que tiene que actuar para disponer de los recursos públicos.

De manera que este Tribunal está a completa disposición del Poder Legislativo, del cual emana y desea ser un interlocutor y asesor permanente, tal como sucede en otros países. Por otro lado, acoge las expresiones que han manifestado los señores Senadores con el mayor placer, puesto que éstas interpretan perfectamente su manera de pensar.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

En principio, debo decir que comparto las palabras del señor Senador Batlle, aunque con algún pequeño matiz de diferencia.

Dicho señor Senador señalaba que no podíamos embarcarnos en la reforma total del sistema, sino más bien procurar hacer algo que en la práctica judicial inglesa se conoce como "leading case", un caso tipo, para que advertidas las virtudes o los defectos de lo que haga, pueda generalizarse ese tipo de normas al resto de la Administración.

Creo que habría que agregar a esto un ingrediente más oriental referente a la cuestión de los plazos con que nos hacen trabajar. Nadie ignora que los correspondientes a la Rendición de Cuentas y los presupuestales son los que mueven al Parlamento, porque al tener una fecha tope es ahí cuando nos apresuramos, en las últimas instancias, para concretar nuestra labor. Es decir que, por un lado, tenemos a la educación con las sugerencias del CODICEN como caso tipo, y, por otro, a la Rendición de Cuentas como límite cronológico. Entonces, si usamos esas dos coordenadas podríamos fijar en la intersección de ambas una determinada manera de actuar.

En lo que hace a la Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo ha dicho que se encuentra trabajando sobre ella y nos anuncia que dentro de aproximadamente 10 días la tendremos en nuestro poder. En ese sentido, hay un acuerdo político de tratarla con particular celeridad, dado que no ha habido una en el período anterior y que si la Comisión de Hacienda y Presupuesto integrada trabaja a buen ritmo no será necesario utilizar los 45 días sino tal vez 30. En consecuencia, ¿qué puede hacer la Comisión de Hacienda para agregar, en materia de gasto público, algo viable, posible y justo en los días que le quedan? Por supuesto que no podemos esperar al jueves próximo para que allí la Contaduría se haga presente y nos explique, por ejemplo, lo de los cupos, porque ya estaríamos dentro de la consideración de la propia Rendición

25 x

de Cuentas.

De manera que la Enseñanza nos envía tres o cuatro sugerencias, las que aparecen en las páginas 8 y 9 del repartido que no ha hecho llegar el CODICEN.

La primera de ellas es que se le equipare a la Universidad de la República, puesto que parece que tiene un pase libre en algún tipo de fijación de gastos; parece ser que tiene mayor libertad a los efectos de la fijación o administración de sus recursos. Eso se distingue con el literal A).

El B) habla de la posibilidad de que las economías acrezcan las disponibilidades del Ejercicio siguiente.

El literal C) se refiere a la posibilidad de que se transpongan rubros de gastos, dentro del mismo Programa y de aquellos que son diferentes pero que están dentro del mismo Inciso.

En el literal D) --que es un tema muy difícil-- habla de los cupos, los que han saltado por sobre los famosos duodécimos para hacer directamente caso omiso de los créditos y simplemente asignar lo que hay en caja.

El literal E) se refiere a las modificaciones a introducir para que las trasposiciones entre proyectos de distintos Programas no tengan que ser comunicados a la Asamblea General.

Esto es lo que tiene que ver con la materia legislativa. La pregunta es cuál de estas sugerencias podemos aceptar o poner en práctica en la Rendición de Cuentas y cuáles no.

Hasta ahí creo que podría perfectamente considerarse que la tarea, en esta instancia, de la Comisión estaría satisfecha.

El señor Presidente del Tribunal de Cuentas, por su parte, señala en su exposición que ya hay un proyecto de Ley Orgánica del Tribunal que trataría estos temas.

ad.3

Se ha hablado por parte del señor Senador Ortiz de una nueva Ley de Ordenamiento Financiero que, obviamente, no es materia para esta Rendición de Cuentas.

Con esas consideraciones debemos pensar en qué podemos incluir en la Rendición de Cuentas para que pueda servir en esta materia.

Ese puede ser un objetivo razonable para que algunos de los señores Senadores no olviden que marcamos que son cuarenta y uno los pasos que tiene que dar un ejecutor presupuestal para poder pagar una obra.

Todas esas veces cambia de mano un expediente para que quien ordenó hacer una escuela pueda pagarla. Nuestra pregunta es en cuanto a qué grado de poda legislativa podemos hacer nosotros para aplicarla en las diferentes Administraciones.

Centrado en ese aspecto me gustaría que el Tribunal de Cuentas en este momento, o por escrito luego, opinara sobre las sugerencias del CODICEN.

Algunas de ellas pueden aplicarse a toda la Administración, otras quizás sean solamente para el CODICEN, siguiendo el criterio expresado por el señor Senador Batlle. Todo esto lo resolveríamos después.

Pero para que tengamos algo concreto en los diez días que nos quedan, pienso que éste puede ser un buen criterio de trabajo.

SEÑOR REGA VAZQUEZ.- Deseo informar a la Comisión que el señor Ministro Esmeraldi estuvo trabajando durante dos días en régimen "full time" para poder dar respuesta a los planteos del CODICEN.

ad.4

En consecuencia, voy a cederle la palabra al señor Ministro, quien podrá informar ampliamente estos temas.

SEÑOR ESMERALDI.- De la exposición del señor Presidente del Tribunal de Cuentas surge clara la posición que el Cuerpo tiene respecto a la Ley de Contabilidad y Administración Financiera y a su necesaria revisión.

De acuerdo a lo expresado se manifiesta claramente que dada la materia y la complejidad del tema no somos muy optimistas en la posibilidad de fijar plazos respecto al posible cambio que pueda sufrir la ley. Por tanto, el Tribunal de Cuentas entendió oportuno el método de aproximaciones sucesivas o el de explorar cambios inmediatos en la instancia de esta Rendición de Cuentas. Lo hizo concertadamente con las oficinas del Poder Ejecutivo que comparten la responsabilidad de propiciar la reforma de la ley.

En ese marco hemos estado trabajando sobre la base de algunas propuestas concretas.

El Tribunal ha designado un equipo para verificar la posibilidad de apoyar esa iniciativa en esta instancia de la Rendición de Cuentas. Hemos avanzado bastante y pensamos que va a existir algún cambio que sin duda mejorará el problema de la pesada tramitación administrativa.

Cuando nos centramos en el estudio concreto de las modificaciones, la propia complejidad y dispersión de las normas de administración financiera hace que debamos tener muchísimo cuidado para no considerar elementos de trascendencia que visualizados en un espectro amplio aparecen, pero cuando se va al punto pueden perderse de vista. En ese sentido hemos tenido avances y retrocesos con respecto a algunos artículos.

Un elemento muy importante a considerar es que la materia financiera, en gran parte, viene determinada por la propia Constitución de la República. En el área concreta de la intervención previa del Tribunal la Constitución es muy clara, por lo que los espacios que podemos explorar a fin de agilitar los trámites de intervención previa tienen que ser dados en forma muy cuidadosa. En nuestro concepto esto se debe hacer simultáneamente con el estudio del fortalecimiento de los controles a posteriori, porque de lo contrario el debilitamiento o la flexibilización de uno de los controles

25x

podría significar un deterioro para el Estado.

Con esta salvedad creo que los señores Senadores tienen una idea general de la problemática en que estamos insertos.

En este tema el Tribunal de Cuentas está trabajando a "full time" y quiere llegar a un pronunciamiento concreto en estos aspectos. Debemos destacar que hemos encontrado, tanto en el Ministerio de Economía y Finanzas como en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un sentimiento de correspondencia respecto a la preocupación que el Tribunal de Cuentas tiene sobre los problemas de la Ley de Administración Financiera y particularmente, en esta instancia, sobre los inconvenientes que existen en la pesadez de los trámites burocráticos.

Hemos recibido esta ponencia del CODICEN el día lunes, por lo tanto hemos tenido cuarenta y ocho horas para introducirnos en la temática de sus proposiciones. Algunas de ellas están en el campo de los estudios que estamos realizando; otras, son un poco más ambiciosas y se alinean en lo que estaríamos dispuestos a considerar en una segunda instancia, que es el estudio global de la problemática del control financiero. Hay otros aspectos que escapan a la posibilidad de opinión del Tribunal de Cuentas, porque se refieren a una definición del órgano legislativo en cuanto al grado de autonomía que debe tener en este caso el CODICEN.

Con estas precisiones --y tomando las expresiones vertidas por el señor Senador Lacalle Herrera-- diría que nuestras aportaciones en esta instancia no creo que puedan tener la relevancia que esta sesión aspira. Quizás con un tiempo razonable, tomando en cuenta el parámetro de la Rendición de Cuentas podamos tener una segunda reunión donde el Tribunal de Cuentas pueda profundizar algunos aspectos y sugerir determinadas medidas respecto a los planteos del CODICEN.

Nos preocupa --y así fue manifestado por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas-- el marco de referencia legal que hace a la ejecución de los presupuestos en lo que se refiere al Plan de Inversiones. Sabemos que también existe inquietud por parte del Poder Ejecutivo en esta materia y que es importante tener definida constitucionalmente una estructura programática, así como una idea que suponga de hecho tener esos planteos presupuestales en términos de proyectos y de sus costos.

También debemos considerar la realidad institucional de algunos organismos de ejecución que muchas veces no cuentan con los elementos idóneos que les permitan diligenciar esos planes de inversiones en tiempo y forma.

El Tribunal de Cuentas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas quiere ver si puede hacer un aporte concreto para esta Rendición de Cuentas acerca de esta temática.

Naturalmente que hay algunos aspectos que son de sumá sensibilidad, porque compadecerse con una estructura programática donde el objetivo es medir la gestión del administrador por la ejecución de los programas y con los problemas financieros del Estado para hacer frente a esas ejecuciones presupuestales, es algo que hay que visualizar con una especial profundidad.

Ambos problemas están expuestos en la iniciativa del CODICEN. Este propone algunas medidas para flexibilizar los controles de ejecución presupuestal --en los casos de planes de inversiones-- y lo que pudiera entenderse como un cercenamiento de la potestad del ordenador, en el sentido de que cuando va a comprometer sus rubros presupuestales tiene que tener en cuenta las disponibilidades del Tesoro.

Al respecto, hemos mantenido alguna conversación con los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y creemos que hay posibilidades de avanzar en la normativa vigente, de forma tal de evitar que se manejen posiciones extremas, concretamente, que el ordenador pierda la facultad de administrar, en aras de un problema financiero --porque éste le trabe su función efectiva-- o que actúe con total prescindencia del problema financiero y comprometa aún más al Estado cuando los recursos no son suficientes.

Comenzamos a explorar alguna definición primaria para introducir a los famosos artículos 33 y 34, que son los que --de acuerdo con lo que se observa en la información del CODICEN-- restringen esa posibilidad de compromiso y, por lo tanto, de autonomía, en el manejo de los rubros presupuestales.

En ese sentido, hemos avanzado. Reitero que pensamos que en una nueva instancia podremos aportar algún elemento más.

Existe también algún planteo del CODICEN referido a algunos aspectos del Decreto Nº 104, con respecto al cual debemos decir que se hace bastante difícil desglosar sus artículos y tratarlos en forma separada del contexto general de la propia Ley de Contabilidad.

No obstante ello, nos hemos impuesto ese desafío. Coincidimos con el señor Senador Batlle en cuanto a que no podemos, por el todo, sacrificar medidas que realmente pueden significar una mejora para la gestión administrativa, y estamos analizando algunos aspectos que el CODICEN menciona también en su iniciativa.

Concretamente, éste apunta a elevar el tope por el cual las compras se gestionan por licitación pública, tema éste que el Tribunal tuvo sobre su mesa desde que se instaló. Indudablemente, ese tope tiene una relación directa con la posibilidad de flexibilizar la gestión administrativa; en la medida en que el tope suba, la gestión de compra del Estado se agilitará sustancialmente, pero es innegable que en el marco legal existe todo un mecanismo pensado para dotar de seguridades a la Administración en cuanto a la forma de contratar, que nos preocupa mucho no distorsionar por una mera elevación de topes.

Como decía al principio de mi intervención, creo que una elevación de topes, llevando la licitación a compras realmente incidentes, debería ir acompasada con la posibilidad de un control a posteriori realmente efectivo.

Cuando digo "efectivo" pienso en el Estado, en el problema del Erario Público, del gasto, pero también en los propios administradores.

SEÑOR BATLLE.- He estado escuchando, con toda la atención que el tema merece, al señor Ministro del Tribunal de Cuentas. Debo reiterar una vez más que nos es grata la presencia de los miembros de ese Tribunal, porque tanto su Presidente como el señor Ministro que hoy nos visita --que son quienes habitualmente concurren a la Comisión-- nos demuestran siempre que están analizando estos problemas y ello es algo que nos satisface enormemente. En una Administración tan extendida y tan importante, un Tribunal eficiente, que procure visualizar todos estos problemas, realmente va a cooperar mucho con el equilibrio presupuestal a los efectos de eliminar gastos superfluos, que tienen lugar en todas las Administraciones y que cuanto más extendidas sean éstas --cuanto más el Estado hace en lugar de mandar hacer-- son todavía mayores.

Comparto totalmente lo que señalaba el señor Ministro con respecto a la necesidad de la posibilidad de examen a posteriori porque, como se sabe, la licitación en sí misma es una garantía relativa del gasto. Por regla general, la pesadez administrativa hace que los proveedores de la Administración Pública se pongan de acuerdo en cuanto a los precios e inclusive desinteresen a otros.

Esto sucede, a menudo, con conocimiento de los administradores, que se ven impotentes de eliminar esa clase de corruptela, a tal punto que algunas Administraciones han anulado la licitación a sabiendas de que alguien provocó desinterés en la presentación. Esto no es de ahora; ha sucedido siempre.

Sin embargo, me parece que si damos al Tribunal los mecanismos legales para realizar un control a posteriori y tratamos de introducir los expedientes, la tramitación de éstos, los precios y las distintas licitaciones que por los mismos temas y objetivos analizan las diferentes Administraciones, en un "bichito chiquitito" llamado computación vamos a encontrarnos con cosas sorprendentes y vamos a poder tener variables matemáticas de carácter general que nos van a permitir saber --con asombro para todos-- dónde se está actuando bien y dónde mal.

Entiendo que lo que el señor Presidente y el señor Ministro del Tribunal de Cuentas han señalado es clarísimo y lo comparto totalmente, pero creo que si incorporamos además

25x

esa posibilidad al Tribunal, vamos a hacer un bien a la Administración que ni siquiera imaginamos a qué grado puede llegar. Anoche, uno de los miembros de la Comisión que está trabajando en el Ministerio de Salud Públiica, integrada por médicos que no son funcionarios sino que colaboran, me decían que la Comisión ha llegado a la conclusión de que por cada sábana que se compra hay dos que se roban.

Me señalaba además que cuando la Comisión intervino recientemente en el Hospital Vilardebó y pesó la carne que se le daba a los enfermos, estos creían que estaban en otro mundo por la cantidad de alimentos que por primera vez, después de mucho tiempo, empezaban a comer. Entonces, es evidente que el control anual, expediente por expediente, se reduce a un análisis unitario, que termina allí, por más control legal que tenga a posteriori.

Si se cuenta con un mecanismo apropiado para tener todos los expedientes en un solo lugar, sin necesidad de disposición administrativa alguna, el Estado va a resultar beneficiado pues eso es lo que precisa del Tribunal de Cuentas.

Estoy de acuerdo en todo lo que aquí se ha planteado; creo que la Comisión no puede hacer otra cosa que sentirse satisfecha. Cuando los señores miembros del Tribunal de Cuentas elaboren las disposiciones pertinentes, nos avisan y nosostros nos reuniremos para incorporarlas a la Rendición de Cuentas en la medida de lo posible, haciendo un esfuerzo común con los integrantes de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Simplemente quería hacer notar estas cosas porque pienso que son esenciales y no figuran en la ley. Además, si para alcanzar ese objetivo se necesitan algunos recursos materiales, sería oportuno incluir disposiciones al respecto, porque lo que aparentemente se va a gastar de esa forma, se lo va a ahorrar el Estado con creces.

Muchas veces no se necesita más gente sino mayores recursos e instrumentos mecánicos para trabajar. Por eso, reitero, entiendo que sería oportuno incluir alguna disposición en la Rendición de Cuentas que habilite al Tribunal de Cuentas a disponer de los recursos necesarios de control mecánico.

SEÑOR PRESIDENTE.- En líneas generales, comparto las mani-

festaciones tanto del señor Ministro Smeraldi como del señor Senador Batlle. Sin embargo, me permito realizar la siguiente observación.

Tenemos la pretensión de poder estudiar en el seno de la Comisión alguna disposición para poder luego incluirla en la Rendición de Cuentas, porque si esto demora mucho tiempo --y me temo que así sea por lo que ha expresado el señor Smeraldi-- las iniciativas van a ir directamente al seno de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, donde es muy difícil estudiar los temas con calma.

Como allí se trata todo el Presupuesto y la Rendición de Cuentas y hay otros intereses más directos, los legisladores no tienen tiempo y el Cuerpo no está en disposición de ánimo para abocarse a un análisis serio de un tema tan árido como éste.

Por eso entiendo que sería conveniente que antes de que la Rendición de Cuentas llegue al Parlamento, esta Comisión cuente con algunos días para estudiar estos temas en un ambiente más pequeño.

Por otra parte, me extraña que los miembros del Tribunal de Cuentas nos expresen que están estudiando el asunto con calma, cuando estos temas han sido planteados hace ya más de un año; incluso en el Presupuesto que aprobó este Gobierno, quien habla y algunos otros Legisladores abundamos en todos estos aspectos.

Además, he hablado personalmente con algunos integrantes del Tribunal de Cuentas y les he preguntado qué sucedía con la ley de ordenamiento financiero.

Puedo comprobar que recién nos encontramos en una etapa muy primaria.

Esto no es una acusación sino una constatación porque comprendo que las tareas del Tribunal son desbordantes, pero pienso que a este ritmo podremos votar la nueva ley de ordenamiento financiero en el próximo Gobierno.

rp.3

Quisiera que se pudiera lograr algo en esta Comisión de Hacienda, en la que se ha alcanzado un grado de concordancia en los temas importantes para el país, puesto que estas situaciones no siempre se dan y hay que aprovecharlas.

SEÑOR REGA VAZQUEZ.- Hemos realizado un estudio completo de la Ley de Ordenamiento Financiero vigente, así como de la proyectada, y hemos elaborado un texto comparativo artículo por artículo.

Este documento ha sido enviado a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para que nos dé su opinión al respecto, dado que queremos trabajar en acuerdo con las oficinas que tienen ingerencia en la materialización de los proyectos.

Quiero señalar que estamos estudiando la posibilidad de incluir un capítulo en la Rendición de Cuentas por el que se modifiquen normas del Decreto Nº 104 y de las leyes de orden financiero tendientes a agilitar el proceso respectivo.

Pienso que ese capítulo ya va a venir insertado en el proyecto del Poder Ejecutivo, con el apoyo del Tribunal de Cuentas.

Deseo aclarar que el Tribunal tiene intención de colaborar con esta Comisión y de ser asesor del Poder Legislativo en lo que tiene que ver no sólo con ese capítulo sino con algunos otros puntos que puedan surgir.

De esa forma se podrá perfeccionar el trabajo elaborado de común acuerdo entre el Tribunal de Cuentas, la Dirección de Planeamiento y Presupueto y la Contaduría General de la Nación.

rp.4

SEÑOR SMERALDI.- Quiero puntualizar que hemos definido un mecanismo procesal que se compadece con los problemas que tenía el Tribunal de Cuentas en cuanto a sus recursos humanos y a la carga de trabajo que recibe, cuyo volumen --a diferencia de lo que sucede en otros organismos-- no podemos evaluar porque el trabajo del Tribunal se genera fuera de él.

El señor Presidente se refirió a la problemática de la pesadez de la tramitación en el Tribunal; puedo asegurarle qeu nosotros sufrimos ese hecho tanto o más que él. Reitero que hemos elaborado ese proyecto hace ya bastante tiempo y, en más de una oportunidad, hemos mantenido reuniones concretas y específicas para tratarlo en el seno del Tribunal. Además, hemos intentado alinear posiciones con el Poder Ejecutivo porque una revisión de esta ley supone una cierta concertación.

En realidad, entendemos que el momento en que se va a producir la modificación a que me he referido no se compadece con las aspiraciones de nadie. Sin embargo, consideramos que estamos en el umbral de producir algún tipo de cambio en oportunidad de tratarse esta Rendición de Cuentas. Lo que sucede es que la definición procesal suponía que la modificación iba a estar incluida en el Mensaje del Poder Ejecutivo e iba a ser tratada en el ámbito dela Comisión de Presupuesto. Debo aclarar que el Tribunal está dispuesto a trabajar con esta Comisión, si es necesario, pero habría que arbitrar el mecanismo formal para poder hacerlo.

Con respecto a las palabras pronunciadas por el señor Senador Batlle, no quiero dejar pasar la oportunidad sin marcar dos aspectos.

En primer lugar, las manifestaciones del señor Senador relativas a determinados controles apuntan a un aspecto que nos preocupa mucho y que nos importaría abordar en un mediano plazo. Me refiero al famoso control de eficiencia que tiene cometido el Tribunal de Cuentas y que no desempeña. En ese sentido también hemos alineado posiciones con el Poder Ejecutivo porque sostenemos que un control de eficiencia del Estado sirve no sólo al órgano de control sino al propio órgano ejecutor.

Tenemos en carpeta el estudio del problema del control de eficiencia a fin de poder abordarlo en la Rendición de Cuentas, con una cadencia acorde a nuestras posibilidades, es decir,

con un sistema de aproximaciones sucesivas en el que podamos empezar a explorar áreas más sensibles al resultado de esos controles.

Somos muy cuidadosos de la relación costo-beneficio y siempre hemos actuado --y los integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores lo saben-- tratando de lograr recursos de tal forma que nos permitan ir mejorando nuestra gestión paulatinamente, sin desconocer la situación económico-financiera en que se encuentra el país.

Estamos pensando hacer algún cambio en nuestro planteo de Rendición de Cuentas, siendo algo más ambiciosos, con el fin de acortar en el tiempo las posibilidades de llegar a ocupar espacios con los que no contamos actualmente. No quiero hacer perder el tiempo de los señores Senadores señalando dichos espacios, pero debo decir que para nosotros son realmente significativos. A fin de dar un ejemplo, mencionaré el control de ingresos. Con respecto a este punto, el Tribunal de Cuentas también tiene como objetivo iniciar el control de ingresos del Estado, que es un cometido con respecto al cual no hemos avanzado.

Hechas estas dos precisiones, quedamos a la orden de esta Comisión y de la mecánica que a ella le parezca razonable instrumentar para que en este corto tiempo encontremos la forma de poder contemplar las aspiraciones del señor Senador Ortiz.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: creo que han quedado claras dos cosas. En primer lugar, que se está trabajando en materia de normas legislativas de largo alcance, por lo que suponemos que en el correr de este año podremos analizar la capreta correspondiente con un comparativo de la Ley de Gestión Financiera. Eso lo haremos después de aprobar la Rendición de Cuentas.

En segundo término, también queda claro que el Poder Ejecutivo ya conoce la opinión del Tribunal de Cuentas con respecto al asunto planteado por el Senador que habla en la Comisión Permanente y, por lo tanto, nosotros podremos conocerla ahora o cuando nos integremos a la Comisión de Presupuesto.

No tenemos la potestad de reclamar en este sentido, por lo que queda librado a lo que el Tribunal de Cuentas consi-

con un sistema de aproximaciones sucesivas en el que podamos empezar a explorar áreas más sensibles al resultado de esos controles.

Somos muy cuidadosos de la relación costo-beneficio y siempre hemos actuado --y los integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores lo saben-- tratando de lograr recursos de tal forma que nos permitan ir mejorando nuestra gestión paulatinamente, sin desconocer la situación económico-financiera en que se encuentra el país.

Estamos pensando hacer algún cambio en nuestro planteo de Rendición de Cuentas, siendo algo más ambiciosos, con el fin de acortar en el tiempo las posibilidades de llegar a ocupar espacios con los que no contamos actualmente. No quiero hacer perder el tiempo de los señores Senadores señalando dichos espacios, pero debo decir que para nosotros son realmente significativos. A fin de dar un ejemplo, mencionaré el control de ingresos. Con respecto a este punto, el Tribunal de Cuentas también tiene como objetivo iniciar el control de ingresos del Estado, que es un cometido con respecto al cual no hemos avanzado.

Hechas estas dos precisiones, quedamos a la orden de esta Comisión y de la mecánica que a ella le parezca razonable instrumentar para que en este corto tiempo encontremos la forma de poder contemplar las aspiraciones del señor Senador Ortiz.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: creo que han quedado claras dos cosas. En primer lugar, que se está trabajando en materia de normas legislativas de largo alcance, por lo que suponemos que en el correr de este año podremos analizar la capreta correspondiente con un comparativo de la Ley de Gestión Financiera. Eso lo haremos después de aprobar la Rendición de Cuentas.

En segundo término, también queda claro que el Poder Ejecutivo ya conoce la opinión del Tribunal de Cuentas con respecto al asunto planteado por el Senador que habla en la Comisión Permanente y, por lo tanto, nosotros podremos conocerla ahora o cuando nos integremos a la Comisión de Presupuesto.

No tenemos la potestad de reclamar en este sentido, por lo que queda librado a lo que el Tribunal de Cuentas consi-

dere que puede hacer sin violar el entendimiento que pueda existir con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto. Por nuestra parte, tenemos la posibilidad de efectuar los planteos que entendamos convenientes con respecto a esta materia de administración financiera y a las ideas que tengamos en la Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda.

Si el Tribunal de Cuentas puede acercarnos las ideas que vendrán articuladas en la Rendición de Cuentas --siempre que ello no implique violar un compromiso con el Poder Ejecutivo-- podremos analizarlas aquí; de lo contrario, esta gestión ha sido simplemente un entremés, y llegaremos a esa instancia con diferentes proyectos y tendremos allí la discusión que quizá hubiera resultado más fructífera aquí.

SEÑOR BATLLE.- ¿Cuándo se estima que el Poder Ejecutivo remitirá el Proyecto de Rendición de Cuentas?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- La primera semana de mayo.

SEÑOR BATLLE.- Siendo así, es poco lo que podemos hacer en esta instancia con el Tribunal de Cuentas. Pienso que es posible que entre las normas que el Tribunal de cuentas está acordando incorporar estén contempladas, si no la mayoría, por lo menos parte de los problemas planteados aquí por el CODICEN.

Nos restaría, pues, analizar aquellas solicitudes del Consejo Directivo Central que no estuvieran incluidas dentro del texto que será remitido la semana próxima.

Habida cuenta de que es necesario picar y coser el texto que ustedes enviarán, seguramente deberán confirmarlo definitivamente entre los días lunes y jueves próximos. El día jueves nosotros nos reuniremos para tratar otros temas de nuestra agenda y nos sería útil que el Tribunal de Cuentas nos enviara algún informe con respecto a este tema. No creo que ello signifique una infidencia, ya que no se trata de un secreto de Estado sino, simplemente, de normas de carácter jurídico en el área administrativa y todos podemos conocerlas. De esta forma podremos saber si tendremos que realizar el esfuerzo político de agregar alguna otra norma, destinada específicamente al CODICEN, que lógicamente podrá ser discutida con el Tribunal de Cuentas durante el tratamiento de la Rendición de Cuentas, que llevará alrededor de 30 días. Nuestro ánimo es el que ya fue indicado por el señor Senador Lacalle Herrera y es el mismo que ha manifestado el Tribunal de Cuentas.

Me parece sensato y coherente lo que ha expresado el Tribunal de Cuentas en el sentido de que necesitan su cadencia para ir analizando e incorporando disposiciones que aún no están totalmente armonizadas.

SEÑOR JUDE.- Debo decir que me parece sumamente provechosa la sugerencia del señor senador Lacalle Herrera ya que nos ha permitido incursionar en el tema relativo al CODICEN y también en otros como, por ejemplo, el problema de las irregularidades de los proveedores. De alguna forma este tema se relaciona con el control de eficiencia que mencionaba el representante del Tribunal de Cuentas.

Pienso que la demora con que se les paga a los proveedores del Estado es lo que incita a la adulteración de las transacciones. Considero necesario estudiar una fórmula para que se les pague en el debido tiempo, porque no es posible que se cobre por doscientos artículos cuando en realidad llegan cincuenta o sesenta. Esto se debe a que antes de cobrar ese dinero pasan entre seis meses y dos años y ningún comerciante puede esperar tanto tiempo.

Me parece, entonces, que en el tema de control de eficiencia se incluye otro que es de suma importancia.

Quería dejar esta constancia que coadyuva a la mentalidad con que el Tribunal de Cuentas hará su ensayo, que esperamos que resulte beneficioso para los intereses del país.

SEÑOR SENATORE.- Deseo expresar que comparto la inquietud que ha tenido esta Comisión al invitar hoy a los señores miembros del Tribunal de Cuentas.

Veo que se están tocando problemas de toda índole.

Nos estábamos refiriendo al problema de que no se podía disponer en tiempo y forma de las partidas otorgadas a través del Presupuesto o de las Rendiciones de Cuentas y el señor senador Jude menciona ahora la dificultad de cobro de los proveedores. De más está decir que conozco este problema porque lo viví del lado de la Administración.

Por eso me parece muy buena esta reunión y la inquietud que aquí se ha planteado. Veo un espíritu general positivo por parte de los distintos integrantes de la Comisión, que representan a diferentes tendencias políticas.

sr/1

25x

Recuerdo el problema concreto de la Universidad, cuando se trató la última Rendición de Cuentas, y que no pudimos superar algunas limitaciones que tiene su Ley Orgánica. Estas limitaciones lo son a la disposición del gasto y no al contralor.

Debo señalar que la Universidad sólo tiene el contralor --constitucionalmente hablando-- del Tribunal de Cuentas al que se le han agregado otros. Estos contralores dificultan en esa área la utilización, disposición y ejecución de la actividad que debe desempeñar y desarrollar el administrador del gasto de la Universidad.

De manera que en la Rendición pasada no existió voluntad política para hacer aplicar, inclusive, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad.

Hago estas reflexiones porque todo lo que se ha manifestado me parece muy positivo; estamos tratando de ajustar lo más posible este estado de cosas que --desde luego, tan desorganizado en algunos aspectos, como bien decía el señor senador Batlle-- no es fácil arreglar.

Coincido en que hay que hacer algo con respecto al CODICEN que tiene una organización como la de la Universidad con su Ley Orgánica, y, si es posible, extender el alcance más allá de lo que se ha hecho hasta ahora.

Entiendo que no podemos realizar la modificación total de ese Reglamento que está a estudio del Tribunal de Cuentas y que se encuentra bastante avanzado. Creo que no podrá ser posible sancionarlo dentro de los límites con que contamos para la aprobación de la Rendición de Cuentas. Pero entiendo que es posible que algunas normas, las podemos considerar acá, mejorar el panorama de disposición de gastos, sobre todo cuando se establecen partidas para determinados fines, que no pueden ser utilizadas para otros y que, sin embargo, se emplean.

Me gustaría que algunas de esas disposiciones abarcaran un ámbito de aplicación más general y no se redujeran a una situación concreta, porque es la Administración la que sufre todas estas restricciones. Por supuesto que si aquí estuviese el señor Ministro de Economía y Finanzas me diría que todo ello está supeditado a las disponibilidades del Tesoro. En consecuencia, terminaríamos con todas las instan-

25x

cias y apreciaciones, urgencias y contralores. Como diría que no hay dinero, no se pueden hacer las modificaciones pertinentes.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica del deseo de que la Rendición de Cuentas se tratara previamente en la Cámara de Representantes a efectos de que podamos estudiar y avanzar más en las disposiciones que puedan venir en ella y seguir considerando algunas otras junto con el Tribunal de Cuentas, tal como lo estamos haciendo en esta oportunidad.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Para redondear los conceptos, diríamos que si el Tribunal de Cuentas lo entiende posible, nos envíe el Capítulo que piensa incorporar a la Rendición de Cuentas a efectos de que en Comisión, junto con los otros temas, lo vayamos procesando.

Además, que quede constancia que este planteo formulado no es solamente a los efectos de ser aplicado meramente en el campo administrativo de la Enseñanza, sino a toda la Administración.

Si en esta oportunidad hemos tomado como caso testigo al CODICEN, es porque por allí comenzó la tarea legislativa --que no vamos a abandonar-- y esperamos que deje una huella importante en este período de la legislación del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de los señores Ministros del Tribunal de Cuentas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 58 minutos)

sr/3